



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE SUBROGANCA A LOS
FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.**

MONTE PATRIA, 02 de Diciembre del 2015

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO: N° 13.704.-

1.- AUTORIZASE SUBROGANCA de la Jefatura Suplente de la Directora del Centro Salud Familiar El Palqui Sra. Daniela Collao Ortiz, para el año 2015, al siguiente funcionario.

Nombre Funcionario Subrogante	Establecimiento
Jaime Málaga Pacheco	El Palqui

Anótese, Comuníquese, y Archívese

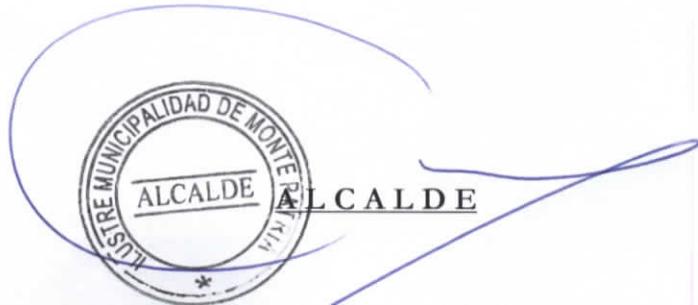


SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

JLOC/FCR/mom.

Distribución: Secretaría Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.



ALCALDE